



Al contestar cite Radicado 20184210035623 Id: 250040
Folios: 7 Fecha: 2018-02-05 03:04:49
Anexos: 0
Remitente: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN
PRODUCCION
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 157 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y DIANA FERNANDA GUEVARA**

FECHA DEL INFORME: 5 de febrero de 2018

CONTRATO NÚMERO	157	FECHA DE FIRMA	18 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	18 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Diana Fernanda Guevara		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	46.364.392 de Sogamoso		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales especializados de apoyo en el seguimiento, control y verificación de condiciones de las garantías que se exigen en los Contratos E&P, Convenios E&P y Convenios de Explotación, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional.		
CDP No.	6018	FECHA CDP	12 de enero de 2018
RP No.	16818	FECHA RP	18 de enero de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	18 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Ninguna
VALOR DEL CONTRATO	\$96.318.353,00	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 18 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 AL 31 DE ENERO DE 2018:

El Contratista presentó el informe de actividades realizadas durante el periodo del 18 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018, mediante comunicado Radicado No. 20184210041972 ID 249995 del 5 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

A. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre aprobación y observación de garantías relacionadas en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
LLA-58	20174210317672 ID 236017 20174210322032 ID 237265 20174210322932 ID 237682 20184210018572 ID 244046	Hupecol remite certificado de Revisor Fiscal en el cual constan los costos laborales y remite igualmente la póliza de obligaciones laborales No. 1006-0002829-01 emitida por Seguros Comerciales Bolívar.	Se recomienda la aceptación de la constitución del Fondo de Abandono Lla 58-4, así como la póliza de obligaciones laborales.	20184210034792 ID 248558

B. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación del cumplimiento por parte de las operadoras referente al cumplimiento oportuno en la entrega de garantías, relacionadas en el numeral 2 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

En desarrollo de la obligación mencionada se elaboraron de manera conjunta los comunicados relacionados a continuación, para efectos de requerir la información correspondiente a estimación de Fondos de Abandono:

COMUNICACIONES INTERNAS /EXTERNAS FONDO DE ABANDONO						
No.	Fecha	Radicado	Para	Contrato / Convenio	Área	Tema
1	30-Ene-2018	20184210015641 ID 248666	Petrominerales	Canaguaro	Canaguay	Se reitera al contratista la solicitud de ajuste del Fondo de

COMUNICACIONES INTERNAS /EXTERNAS FONDO DE ABANDONO						
No.	Fecha	Radicado	Para	Contrato / Convenio	Área	Tema
1	30-Ene-2018	20184210015641 ID 248666	Petrominerales	Canaguaro	Canaguay	Se reitera al contratista la solicitud de ajuste del Fondo de Abandono Canaguaro estimado al 31 de diciembre de 2016.

C. En relación con la proyección de comunicaciones para solicitar aclaraciones, certificación o información complementaria a los operadores o entidades emisoras de garantías, relacionadas en el numeral 3 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

No.	Fecha	Radicado	Para	Contrato / Convenio	Área	Tema
1	29-Ene-2018	20184210014651 ID 248397	Unión Temporal Omega Energy	Buenavista	Bolívar, Corrales	Se concede plazo para efectos de proceder con el ajuste de los Fondos de Abandono Bolívar y Corrales y adicionalmente se responden los requerimientos realizado por el contratista en relación con la modificación del contrato de fiducia.

D. En relación con la revisión, recomendaciones de las certificaciones de información sobre garantías, certificaciones sobre fiduciarias e informes sobre rendición de cuentas emitidos por fiduciarias, relacionadas en el numeral 4 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Durante el período reportado no se realizaron requerimientos.

E. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación de la información entregada por el contratista en cuanto al monto certificado en su contabilidad para respaldar el Programa de Abandono y la certificación de costos laborales relacionadas en el numeral 5 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

Durante el período reportado no se realizaron requerimientos.

F. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre Reducción y Devolución de Garantías relacionadas en el numeral 6 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

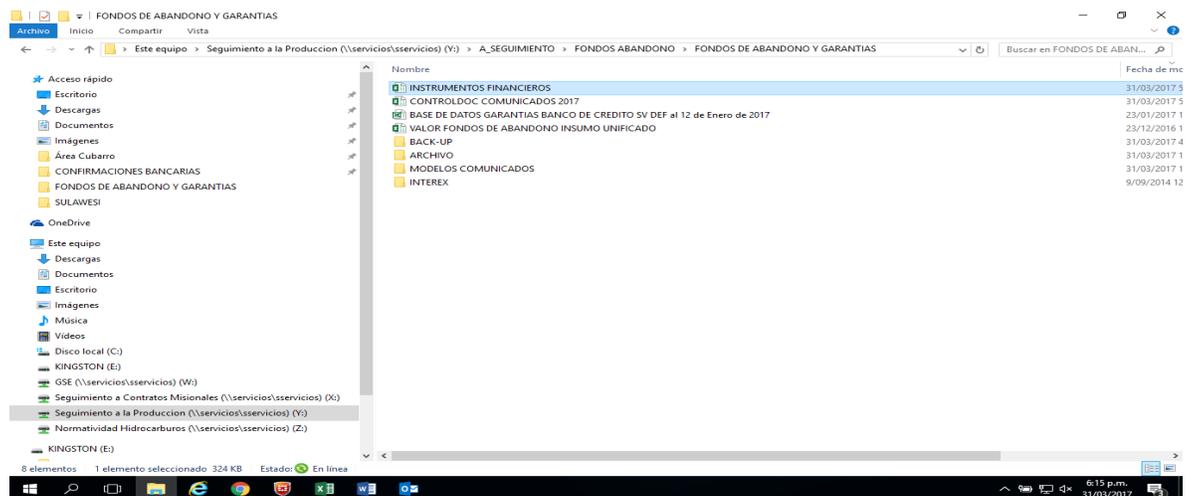
Durante el período transcurrido entre el 18 y 31 de enero de 2018, no se ha adelantado trámite de reducción o devolución de garantías.

G. En cumplimiento de las actividades correspondientes a generar alertas tempranas ante eventuales incumplimientos por parte de los contratistas, a los compromisos de entrega y/o ajustes en vigencia y monto, beneficiarios, cubrimiento de riesgos y demás condiciones propias de las garantías que se exigen en los contratos objeto de seguimiento, relacionadas en el numeral 7. de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

No.	Fecha	Radicado	Para	Contrato / Convenio	Área	Tema
1	25-Ene-2018	2018421001241 1 ID 247135	Parex Resources	Morpho	Morpho	Se requiere al contratista el envío de la extensión de vigencia de la Carta de Crédito Stand by No. 20300010100 emitida kpor el Banco Colpatría Multibanca, la cual se vence el 5 de febrero de 2018.

H. En cumplimiento de las actividades relativas a mantener actualizados los sistemas de información, servidores, aplicativos y bases de datos de la ANH. relacionadas en el numeral 8 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Se archivaron todos los comunicados en la carpeta de cada uno de los Contratos y Convenios en Seguimiento a la Producción, así como la actualización del archivo Instrumentos Financieros, cuya ruta se adjunta.



I. En relación con la generación de informes y reportes del estado de las garantías previstas en los contratos objeto de seguimiento, que requieran la Vicepresidencia de Contratos, las demás dependencias de la ANH, otras entidades estatales, organismos de control y en general aquella información que sea requerida por el supervisor del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Durante el período reportado se mantuvieron actualizadas las bases de datos correspondientes.

J. Con relación a la obligación de guardar estricta reserva de la información conocida en el desarrollo del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecida en la Cláusula 2 del Contrato, Se precisa que esta obligación se cumplió fidedignamente.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 96.318.353,00
Valor por desembolso Mensual	\$ 8.375.509,00
No. de desembolsos realizados a la fecha	\$ 0
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 0
Valor de la cuenta de cobro # 1: 14 días- 18 al 31 de enero de 2018	\$ 3.782.488,00
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 96.318.353,00

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

- 1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
- 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



GUSTAVO VILLALBA MOSQUERA
Experto Código G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 157 de 2018